



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN Nº **1167** DE 2026
(27 de mayo de 2026)

Por la cual se desagrega y modifica el presupuesto de gastos de la vigencia actual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, financiados con recursos propios.

LA Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 065 del 26 de septiembre de 2024, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el literal q del Artículo 23 del Acuerdo 011 del 10 de abril del año 2000, Estatuto General de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, establece como función del Rector *“aprobar los traslados presupuestales que no modifiquen el total del presupuesto para la respectiva vigencia”*.

Que en el Artículo 24 del Acuerdo N° 041 de 2022, Estatuto Financiero y Presupuestal de la UNIVERSIDAD COLEGIO DE CUNDINAMARCA, establece: *“El Rector tendrá la competencia para aprobar los traslados presupuestales que no modifiquen el total del presupuesto para la respectiva vigencia”*.

Que el párrafo del Artículo Tercero del Acuerdo N° 078 del 11 de diciembre de 2025, presupuesto 2026, establece: *“**FACULTAR** a la Rectora para que, mediante resolución efectúe la desagregación de los rubros presupuestales establecidos en el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), así como las adiciones y modificaciones que se surtan en la implementación del mencionado catálogo y, a partir de la estructura presupuestal establecida en la primera y segunda parte del presente acuerdo”*.

Que en el presupuesto de gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca de la vigencia 2026, aprobado mediante Acuerdo N° 078 del 11 de diciembre de 2025 y liquidado mediante Resolución N° 2825 del 30 de diciembre de 2025, se requiere desagregar un rubro de gastos y efectuar un traslado presupuestal (crédito) a la cuenta ‘Conciliaciones’, con el propósito de contar con una apropiación presupuestal específica que permita atender las obligaciones derivadas de procesos de conciliación judicial y extrajudicial a cargo de la Universidad, garantizando la adecuada identificación, registro, control y ejecución de los recursos públicos, en observancia de los principios de especialización, planificación y transparencia presupuestal, conforme al Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal – CICP.

Que, por lo expuesto, es necesario desagregar el rubro de gastos transferencias, en el sentido de incluir el rubro conciliaciones y realizar un traslado en el presupuesto de gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000.000), financiados con recursos propios, movimiento que no altera el monto total apropiado para la vigencia actual.

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 348 del 12 de mayo de 2026, expedido por la Subdirectora Financiera de la Universidad, en el rubro relacionado en el citado documento existe disponibilidad presupuestal para efectuar una modificación presupuestal tipo (contracrédito) por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000.000).

En consecuencia, la Rectora

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESAGREGAR dentro de la estructura del presupuesto de gastos de la vigencia 2026 el rubro transferencias, en el sentido de incluir los siguientes rubros presupuestales:

CUENTA	DETALLE
2.1.3.13	Sentencias y Conciliaciones
2.1.3.13.01	Fallos Nacionales
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR el presupuesto de gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, correspondiente a la vigencia fiscal de 2026, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000.000), financiados con recursos propios, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	DETALLE	CONTRACREDITO	CRÉDITO
2	Gastos	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
2.1	Funcionamiento	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
2.1.3	Transferencias	\$ 0	\$ 50.000.000
2.1.3.13	Sentencias y Conciliaciones	\$ 0	\$ 50.000.000
2.1.3.13.01	Fallos Nacionales	\$ 0	\$ 50.000.000
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	\$ 0	\$ 50.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, Tasas, Contribuciones, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	\$ 50.000.000	\$ 0
2.1.8.01	Impuestos	\$ 50.000.000	\$ 0
2.1.8.01.14	Gravamen a los Movimientos Financieros	\$ 50.000.000	\$ 0

ARTÍCULO TERCERO. MODIFICAR el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal de 2026, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000.000), financiados con recursos propios, conforme al siguiente detalle:

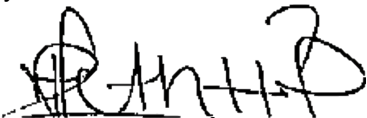
MES	CUENTA	DETALLE	CONTRACREDITO	CRÉDITO
MAYO	2.1.3	Transferencias	\$ 0	\$ 50.000.000
MAYO	2.1.8	Gastos por Tributos, Tasas, Contribuciones, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	\$ 50.000.000	\$ 0

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., 27 de mayo de 2026

La Rectora,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Proyectó: Afranio Soto Montero

Revisó: Luz Myrian Alejo Moreno

Revisó: Eulalia Jaimes Cáceres

Revisó: Darío Santiago Cárdenas Vargas

Profesional Especializado Área de Presupuesto

Subdirectora Financiera

Vicerrectora Administrativa y Financiera

Jefe Oficina Jurídica







